

MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO SALUD M. OCCIDENTAL  
INSTITUTO TRAUMATOLOGICO  
Dr. Teodoro Gebauer W."  
SEC. REG. PERSONAL Y BTAR.  
RES. INT. N°861/12.10.2004.-  
DR. MSH/RLR/MMM/pvc.



SANTIAGO,

18 OCT. 2004

0085 565

**VISTOS:** Razones de buen servicio, Decreto Supremo N°42/86 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y sus modificaciones, Resolución N°520/96 de Contraloría General de la República, Resolución N°119/2002 y en uso de las facultades delegadas por resoluciones N°2593/95 y 0085/96, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

1.- Crease a contar de la fecha de la presente Resolución la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Traumatológico, cuyo objetivo general será, *Detectar, Captar, Orientar, Desarrollar, Motivar y Controlar* las actividades del Recurso Humano, contribuyendo de esta manera a la Optimización de los servicios que presta el establecimiento.

2.- Para cumplir estos objetivos la Unidad deberá lograr desarrollar los siguientes objetivos específicos:

- \* Detectar las necesidades de Recursos Humanos, necesarios para un eficaz y eficiente desempeño de las tareas, metas y objetivos establecidos por la Dirección del establecimiento.
- \* Captar el Recurso humano idóneo, acorde al perfil del cargo a ocupar.
- \* Inducir al nuevo funcionario a través de un Sistema de Orientación y apoyo a sus Labores.
- \* Proponer políticas de desarrollo que vayan en función de satisfacer los requisitos mínimos de Bienestar de los funcionarios y de mantener un clima organizacional adecuado para las diferentes labores.
- \* Controlar la asistencia, desempeño y el cumplimiento de las normativas técnicas, así como las disposiciones legales reglamentarias e instrucciones a que están sujetos los funcionarios.
- \* Desarrollar las demás funciones y tareas que encomiende el Director o el Subdirector Administrativo.



Hoja N°2

RESOLUCION EXENTA N°

565

18 OCT. 2004

3.- La Unidad atenderá las funciones de Reclutamiento y Selección, Registro de Personal; remuneraciones y Previsión Social ; y Bienestar del Recurso Humano.

4.- Dependerá de la Subdirección Administrativa y estará a Cargo de un funcionario con experiencia y Capacitación en Administración.

ANÓTESE COMUNIQUESE.



DR. MIGUEL SEPÚLVEDA HORMAZABAL  
MEDICO DIRECTOR(S)

DISTRIBUCION:

- SSMocc.
- Direcc. Inst. Traumat.
- Subdirección Médica.
- Subdirección Administrativa
- Reg. Personal y Etar.
- Secretaria de Partes

TRANSCRITO FIELMENTE

JUAN FERRERA LAGOMARSINO  
MINISTRO DE FE